



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Designación de la Comisión Técnica de Valoración prevista en las Bases reguladoras que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, realizados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otros agentes de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2024.**

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por Organizaciones No Gubernamentales y otros agentes de cooperación internacional atendiendo a los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, aprobó “*las Bases Reguladoras del procedimiento para la concesión de SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO*”, autorizando en ese mismo acto administrativo, un gasto por importe de 400.000 euros, así como la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024.

**SEGUNDO.-** El citado acuerdo corporativo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 41, de fecha 3 de abril de 2024, indicándose en la Base Decimotercera (“*PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN*”) que “*la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Jefatura del Servicio con competencias en materia de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife*” y que las solicitudes presentadas serán examinadas por una Comisión Técnica de Valoración, cuya composición es la siguiente:

“• **Presidencia:** *La persona titular de la jefatura del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife o funcionario/a en quien delegue.*

• **Vocales:**

- *Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior o funcionario/a en quien delegue.*

- *Dos Técnicos/as del Servicio Administrativo de Acción Exterior.*

- *Un Técnico/a del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.*

• **Secretaría:** *Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior.”*

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** De conformidad con la referida base decimotercera (“*PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E*



Documento

CSV documento	48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2
CSV firma	e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2">https://sede.tenerife.es/csv/48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124">https://sede.tenerife.es/csv/e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	17/04/2024, 16:15:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 16:16:56 UTC



INSTRUCCIÓN”), es precisa la constitución de la antedicha Comisión Técnica de Valoración, con la previa designación de los/as funcionarios/as de esta Corporación Insular que integran la misma.

**SEGUNDA.-** La competencia para la designación de los miembros de la Comisión Técnica de Valoración recae en el Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en las Bases núm. 26 y 27 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el ejercicio 2024, en concordancia con el artículo 16.1.c) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”), así como con el Decreto de la Presidencia de esta Corporación Insular, de fecha 28 de julio de ese mismo año.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar a los/as funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife que integran la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la estipulación decimotercera (“*PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN*”) de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por Organizaciones No Gubernamentales y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, conforme a la siguiente composición:

Presidente: D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Vocales:

\*.- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior, quien actuará como Secretario del órgano colegiado.

\*.- D<sup>a</sup>. María Olga Guardia Perdomo, Jefa de Sección de Proyectos y Cooperación Internacional del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

\*.- D<sup>a</sup>. Marta Eusebia Pérez Delgado, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

\*.- D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Secretario: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

**SEGUNDO.-** Notificar la Resolución a los/as funcionarios/as citados/as en el epígrafe anterior, que integran la Comisión Técnica de Valoración.

**TERCERO.-** Publicar la Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.



Documento

CSV documento	48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2
CSV firma	e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2">https://sede.tenerife.es/csv/48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124">https://sede.tenerife.es/csv/e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	17/04/2024, 16:15:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 16:16:56 UTC



**CUARTO.**- La Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, ante la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse



Documento

CSV documento	48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2
CSV firma	e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2">https://sede.tenerife.es/csv/48064053-fdbc-570e-99a3-8cd3807a2af2</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124">https://sede.tenerife.es/csv/e9ef8b08-50d6-5444-9f9e-d23488dc3124</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	17/04/2024, 16:15:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/04/2024, 16:16:56 UTC